



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN N.º 2075
03 MAR. 2017

Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de **SANTANDER**

El Director de Gestión Electoral, en uso de sus atribuciones conferidas en los numerales 3º, 12º y 16º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, faculta a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para establecer los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación, en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, el proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Que, de conformidad con el numeral 9º del artículo 35 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Registraduría Delegada en lo Electoral, *"Fijar los lineamientos para la actualización de los archivos electrónicos del censo electoral, división político-administrativa, zonificación electoral y población municipal."*, los cuales quedaron estipulados en la Circular 085 del 01 de junio de 2016, proferida por el Registrador Delegado en lo Electoral.

Que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, *"Velar por la actualización de los archivos electrónicos sobre datos de la población municipal y la estructura de zonificación."*

Que, de acuerdo con el numeral 12º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, *"Coordinar la actualización de los archivos de la División Político-Administrativa de Colombia."*

Que, de conformidad con el numeral 16º del artículo 36 del Decreto-Ley 1010 de 2000, le corresponde a la Dirección de Gestión Electoral, *"Fijar los parámetros para determinar las zonas y los puestos en los municipios zonificados."*

Que, el Director de Censo Electoral a través de la Circular 020 del 08 de febrero de 2017, solicitó a los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, realizar una revisión a la infraestructura de los puestos de votación, habilitándose la plataforma de Censo Web para incluir los cambios que consideraran pertinentes en los nombres y direcciones de los puestos de votación.

Que, los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, solicitaron modificaciones en la infraestructura de los puestos de votación, con el visto bueno de los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil, entre los meses de julio de 2016 a enero de 2017.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Nº 2075

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No.

realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de **SANTANDER**.

Por la cual se aprueban las modificaciones

Que, las propuestas presentadas por el nivel desconcentrado, fueron objeto de revisión y ajustes en lo correspondiente, tarea que fue adelantada por parte de los equipos técnicos de las Direcciones de Gestión y Censo Electoral.

Que, con el fin de facilitar la logística en los puestos de votación se tienen en cuenta las referidas modificaciones para que los ciudadanos ejerzan el derecho al voto en condiciones de plenas garantías.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar las modificaciones solicitadas por los Registradores Especiales, Registradores Municipales y Registradores Auxiliares del Estado Civil en la infraestructura de los puestos de votación de los municipios zonificados y no zonificados.

ARTÍCULO 2º Comuníquese a la Dirección de Censo Electoral, para que realice los respectivos ajustes en la infraestructura de los puestos de votación (N: nuevo, CD: Cambio de dirección, NC: nuevo con censo, T: traslado, I: Igual y F: fusión) de los municipios zonificados y no zonificados correspondientes al Departamento de **SANTANDER** que se relacionan a continuación:

BARRANCABERMEJA			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
01	07	COL. INTECOBA SEDE C	CLL 47 16-88 BARRIO BUENOS AIRES
01	08	COL. SANTA TERESITA	CLL 48 22-102 B. COLOMBIA
02	07	COL. LICEO NUEVA GENERACIÓN	CRA 15 N. D 55-21B. PUEBLO NUEVO
03	06	SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER	DG. 60 VIA ALLANITO
04	06	COL. REAL DE MARES	CRA 52 N. 28-46 B. EL CERRO
04	07	COL. PIERRE DE FERMAT	CLL 37 N. 59-294
05	06	COL. MARY VILLAMIZAR	CRA 36 N. 50-57 B. MIRAFLORES

LEBRIJA			
AÑO 2018		NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ZONA	PUESTO		
02	02	COLEGIO MONTEVERDE	Carrera 11 No. 10-48 /42 Barrio el centro

ARTÍCULO 3º Aprobar las actualizaciones en los nombres de los puestos de votación y modificación en las direcciones realizadas por los Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil, en la plataforma Censo Web habilitada y administrada por la Dirección de Censo Electoral, correspondientes al Departamento de **SANTANDER**, así:

MUNICIPIOS	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
ALBANIA	EL HATILLO	CASA DE LA CULTURA JUAN ABDENAGO
ALBANIA	GUACOS	ESC RURAL GUACOS
ALBANIA	CARRETERO	ESC RURAL CARRETERO
ALBANIA	LA MESA	COL RAFAEL URIBE URIBE - CASA DE LA CULTURA
ALBANIA	SABANETA	ESC RURAL SABANETA
ALBANIA	UTAPA	SALON COMUNAL UTAPA
BARRANCABERMEJA	COL INTECOBA SEDE C	CLL 47 16-88 BARRIO BUENOS AIRES
BARRANCABERMEJA	COL ANTONIA SANTOS	CALL 57 CR 15C



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Nº 2075

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No.

realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de **SANTANDER**.

Por la cual se aprueban las modificaciones

MUNICIPIOS	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
BARRANCABERMEJA	INST TEC SUPERIOR INDUSTRIAL	CR 28 55-10 BARRIO CIUDAD BOLIVAR
BARRANCABERMEJA	COLEGIO LAS NIEVES	BARRIO LAS NIEVES
BARRANCABERMEJA	COL CAMILO TORRES SEDE E	DG 60 43- 16 BARRIO LAS GRANJAS
BETULIA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CLL 5 NO 6-43 SALON PARROQUIAL
BETULIA	TIENDA NUEVA	COL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
BETULIA	SOL DE ORIENTE	ESC SOL DE ORIENTE
BOLIVAR	HORTA MEDIO	COL AGROP SILVANO VELASCO
BUCARAMANGA	IE RURAL BOSCONIA	CR 32 NO 39-27 BARRIO BOSCONIA
BUCARAMANGA	EL PABLON	CENT EDUC RURAL EL PAULON
BUCARAMANGA	VIJAGUAL	COL RURAL VIJAGUAL
BUCARAMANGA	LA CAPILLA	ESC RURAL LA CAPILLA
BUCARAMANGA	MONSERRATE	KIOSCO DEL PARQUE - MONSERRATE
BUCARAMANGA	SAN JOSE	ESC RURAL SAN JOSÉ
CABRERA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CR 7 NO 8-06 CASA DE LA CULTURA
CAPITANEJO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	COLEGIO KENNEDY CALLE 4 N 5 ESQUINA
CARCASI	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CASA DE MERCADO CR 3 ESQ PLAZA PPL
CARCASI	EL TOBAL	ESC EDUC EL TOBAL
CARCASI	AGUATENDIDA	ESC EDUC AGUA TENDIDA
CARCASI	VICTARIGUA	ESC EDUC VICTARIGUA
CARCASI	EL ASTILLAL	ESC EDUC EL ASTILLAL
CARCASI	EL ROSAL	ESC EDUC EL ROSAL
CARCASI	LA LEONA	ESC EDUC LA LEONA
CARCASI	LA RAMADA	ESC EDUC LA RAMADA
CARCASI	LOS SINCHOS	ESC EDUC LOS SINCHOS
CARCASI	SAN LUIS	ESC EDUC SAN LUIS
CEPITA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CR 3 ESQ PLAZA PPL
CHARALA	RIACHUELO	COL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CONFINES	SAN JOAQUIN	COL LUIS CARLOS GALAN SARMIEN
COROMORO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	COL TEC AGROPECUARIO RAFAEL LEON AMAYA
COROMORO	CINCELADA	ESC CINCELADA
COROMORO	PUEBLO VIEJO	ESC PUEBLO VIEJO
EL PEÑON	CRUCES	ESC RUR LA HONDURA
FLORIDABLANCA	COL. MICROEMPRESARIAL EL CARME	CLLE 43 A NO 10-07 BARRIO EL CARMEN
FLORIDABLANCA	COL MICROEMPRESARIAL EL CARMEN	CALLE 50 No 11-09 BARRIO JOSE A MORALES
FLORIDABLANCA	RUITOQUE	COLEGIO ECOLÓGICO DE FLORIDABLANCA SEDE J
GALAN	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	COL ALFONSO GOMEZ GOMEZ
GAMBITA	CORONTUNJO	CENTRO ED. SAN MIGUEL SEDE F
GAMBITA	CORREG. LA PALMA	SALON SOCIAL CORREG LA PALMA
GIRON	COL CIUDADELA NUEVO GIRON	COL MARIO MORALES DELGADO
GIRON	CENTR PENITENCIARIO PALOGORDO	KM 14 VIA ZAPATOCA CARCEL MED Y ALTA SEGURIDAD PALOGORDO
GIRON	ACAPULCO	COL MIGUEL SANCHEZ HINESTR
GUAPOTA	PILAS	ESC PILAS
HATO	EL PARAMO	ESCUELA RURAL PARAMO
JORDAN	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	COL NTRA SRA DE FÁTIMA SEDE F
JORDAN	EL GUASIMO	COL NTRA SRA DE FATIMA SEDE G
JORDAN	EL POZO	COL NTRA SRA DE FATIMA SEDE A
LANDAZURI	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	COL JOSE MARIA LANDAZURI



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Nº 2075

03 MAR. 2017

Continuación de la Resolución No. realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de SANTANDER.

Por la cual se aprueban las modificaciones

MUNICIPIOS	NOMBRE PUESTO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN
LANDAZURI	KILOMETRO 15	COL LAS FLORES SEDE D
LOS SANTOS	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	COL INTEG D LOS SANTOS SEDE A
MALAGA	BARZAL	ESC EDUC BARZAL
MALAGA	BUENAVISTA	ESC EDUC BUENAVISTA
MALAGA	EL ALIZAL	ESC EDUC EL ALIZAL
MALAGA	PESCADERITO	ESC EDUC PESCADERITO
MALAGA	LAVADERO	ESC EDUC LAVADERO
MALAGA	VENTA QUEMADA	ESC EDUC VENTA QUEMADA
MATANZA	SANTA CRUZ	CALLE 5 6-32 COL SANTA CRUZ DE LA COLINA
MOGOTES	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CARRERA 7 No.4-18 CENTRO DE CONVENCIONES
MOLAGAVITA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	ESC GABIRELA MISTRAL CLL 4 NO 3-10
MOLAGAVITA	CHICACUTA	ESC VDA CHICACUTA
MOLAGAVITA	HOBO	ESC VDA HOBO
MOLAGAVITA	NARANJO	ESC VDA NARANJO
MOLAGAVITA	EL JUNCO	ESC VDA EL CANEY
MOLAGAVITA	HIGUERONES	ESC VDA HIGUERONES
MOLAGAVITA	LAGUNA DE OCHOAS	ESC VDA LAGUNA DE OCHOAS
MOLAGAVITA	LAGUNITAS	ESC VDA LAGUNITAS
MOLAGAVITA	PANTANO GRANDE	ESC VDA PANTANO GRANDE
MOLAGAVITA	POTRERO GRANDE	ESC VDA POTRERO GRANDE
MOLAGAVITA	POTRERO DE RODRIGUEZ	ESC VDA POTRERO DE RODRIGUEZ
MOLAGAVITA	PURNIO	ESC VDA PURNIO
OIBA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	ESC NORMAL SUPERIOR
PALMAS DEL SOCORRO	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	COL COINPA CRA 4 N° 7-26
PUERTO WILCHES	AUROYA	ESCUELA AUROYA
PUERTO WILCHES	CAMPOALEGRE	ESCUELA CAMPO ALEGRE
PUERTO WILCHES	KILOMETRO 8	ESCUELA KILOMETRO 8
PUERTO WILCHES	KILOMETRO 20	ESCUELA KILOMETRO 20
PUERTO WILCHES	SANTA TERESA	ESCUELA SANTA TERESA
SAN ANDRES	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	ESC ANEXA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
SAN ANDRES	CARABALI	ESC EL PORVENIR
SAN ANDRES	LAGUNA DE ORTICES	INS TEC LAGUNA DE ORTICES
SAN ANDRES	PANGOTE	COL ANTONIO MARIA GUARIN
SAN GIL	COL SAN CARLOS	CLL 25 NO 16-02
SAN GIL	AEROPUERTO	COL SANTA SOFIA VDA LOS POZOS
SAN MIGUEL	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	COL. MONSEÑOR EVARISTO BLANCO- CR 4 NO 4 - 53
SAN MIGUEL	ARENALES	ESC VDA ARENALES
SAN MIGUEL	PAMPLONITA	ESC VDA PAMPLONITA
SAN MIGUEL	PIEDRA LARGA	ESC VDA PIEDRA LARGA
SAN MIGUEL	SAN IGNACIO	ESC VDA SAN IGNACIO
SAN MIGUEL	SAN PEDRO	ESC VDA SAN PEDRO
SOCORRO	UNIV INDUSTRIAL DE SANTANDER U	CALLE 14 No 16-07
SUAITA	SAN JOSE DE SUAITA	POLIDEPORTIVO
SUCRE	LA GRANJA	SALON MULTIPLE COOPERATIVA COAGRANJA
SUCRE	CARARITO	AULA ESCUELA CARARITO
SUCRE	MATA DE GUADUA	AULA ESCUELA MATA DE GUADUA
ZAPATOCA	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	INST TEC SANTO TOMAS CR 8 No 19-34



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Nº 2075

Continuación de la Resolución No.

realizadas en la infraestructura de puestos de votación en el Departamento de **SANTANDER**.

Por la cual se aprueban las modificaciones

ARTÍCULO 4º: Notifíquese la presente resolución a los Delegados Departamentales, Registradores Especiales, Registradores Municipales y Registradores Auxiliares del Estado Civil, para su socialización ante las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales en sus respectivas circunscripciones.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **03 MAR. 2017**

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director de Gestión Electoral

Elaboró: *Leidy Diana Rodríguez Pérez*
Revisó: *Vanessa Gonzalez V.*